



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Concluido el periodo de información pública de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Cardeñajimeno, y a la vista de los informes técnicos, alegaciones, sugerencias y alternativas, con fecha 24 de octubre de 2011 la Corporación Municipal ha procedido a estimar o desestimar las alegaciones, según los casos, así como a introducir cambios, que, por ser sustanciales con respecto al documento inicialmente aprobado, ha acordado abrir un nuevo periodo de información pública durante el plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

Asimismo, y a efectos ambientales, se expone al público durante el plazo de dos meses, el I.S.A. (Informe de Sostenibilidad Ambiental), a los efectos de lo establecido en el art. 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y programas en el medio ambiente y lo dispuesto en el apartado 4 de la Orden MAM/1527/2010, de 25 de octubre, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Cardeñajimeno.

En cuanto a las reglas para la información pública, se establece el siguiente lugar y horario de consulta para el examen del expediente, así como para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

Oficinas municipales: Martes y viernes, de 12:00 a 14:00 horas.

Página web del Ayuntamiento de Cardeñajimeno: www.cardeñajimeno.es a los solos efectos de consulta.

En Cardeñajimeno, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde, P.O., el Secretario
(ilegible)